



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA- CHOCO**

Istmina, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 025

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DAMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO: 27361-31-03-002-2020-00047-00

REPROGRAMA AUDIENCIA.

Como quiera que la diligencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., programada para el día Catorce (14) de febrero del presente año (2023), no se pudo realizar por Suspensión del Servicio Eléctrico en el Municipio de Istmina, se estima procedente fijar nueva fecha para el día Primero (01) de Marzo del presente año (2023)

CUMPLASE:

**LEONOR MARIA RIOS BLANDON
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado en Estado_____, fijado en la secretaria del Juzgado, el _____ de _____ de 2022, siendo las 7:30 de la mañana.

YENIFER RENTERÍA TELLO
Secretaria.-

Firmado Por:
Leonor María Rios Blandon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02
Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fb5a7ae66ad58cd3ed0823bc52e7f344f417e07acf2c6317068f3f94dda825**

Documento generado en 17/02/2023 08:46:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>